

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 16 de Octubre de 1952

Núm. 235

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

### Gobierno Civil de la provincia de León Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 155

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa, en el término municipal de Encinedo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 1 de Julio de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 18 de Septiembre de 1952.  
3557 El Gobernador Civil.

CIRCULAR NÚM. 156

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa, en el término municipal de Truchas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 19 de Mayo de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 18 de Septiembre de 1952.  
3558 El Gobernador Civil.

CIRCULAR NÚM. 157

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa en el término municipal de Castrillo de Cabrera, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 29 de Julio de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 18 de Septiembre de 1952.  
3559 El Gobernador civil.

### Excm. Diputación Provincial

ANUNCIO

Recibidas reglamentariamente las obras de reparación de los caminos vecinales de Boñar a Sofillos P 11; y León a La Bañeza, kilómetros 26, 27 y 30 al 35, A-101 y el alquitranado de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar de los que son contratistas D. Francisco de Dios Domínguez, D. Manuel Díez y don Francisco de Dios Domínguez, respectivamente y debiendo proceder se a la devolución de la fianza complementaria constituida por Ingeniería y Arquitectura S. A., como contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Calamocos a la carretera de Madrid a La Coruña, C. 127, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra los contratistas por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que se deriven por razones de dichas obras, lo harán ante los Juzgados de los términos en que radiquen las obras o ante los Organismos competentes en el plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes respectivos interesar de aquéllos las demandas presentadas de las que deberán remitir certificación a esta Diputación dentro del plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de Octubre de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas. 3788

### Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario.—D. José

Farpón Alvarez, con residencia en Mieres (Oviedo).

Clase de aprovechamiento.—Obtención de residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide.—600 litros por segundo.

Corriente donde ha de derivarse.—Río Bernesga.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Pola de Gordón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante éste plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle del Muro, cinco, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

3770 Núm. 1002.—97,35 ptas

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1952

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto extraordinario C-1.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	2.709,35	—	2.709,35
3.º	Subvenciones y donativos.....	1.319.434,77	—	1.319.434,77
7.º	Derechos y tasas.....	175.712,96	—	175.712,96
13.º	Crédito provincial.....	2.381.095,44	371.772,95	2.752.868,39
17.º	Reintegros.....	78.199,24	—	78.199,24
19.º	Resultas.....	1.992.840,14	324.855,40	2.317.695,54
	<b>TOTALES....</b>	<b>5.949.991,90</b>	<b>696.628,35</b>	<b>6.646.620,25</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Obligaciones generales.....	8.678,55	501,00	9.179,55
6.º	Personal y material.....	153.589,69	120.895,41	274.485,10
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	4.970.089,38	101.174,30	5.071.263,68
17.º	Devoluciones.....	7.305,59	—	7.305,59
	<b>TOTALES .....</b>	<b>5.139.663,21</b>	<b>222.570,71</b>	<b>5.362.233,92</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior...	810.328,69
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta .....	696.628,35
<b>CARGO .....</b>	<b>1.506.957,04</b>
DATA por gastos verificados en el mismo .....	222.570,71
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. ....	1.284.386,33

León, 11 de Julio de 1952.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 8 de Julio de 1952—El Interventor, A. Díez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá Diputación.

León, 8 de Julio de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Julio de 1952

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. L. Francisco Roa.

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Mayo de 1952.

Número / de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS COBERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
													Ant	Post					
8 LE-4.287	V	3. <sup>a</sup>	Chevrolet	Camión	2	2.750	4.000	TB5825	6	21	270-0613 223	68	32	x 6	Angel Castro Morrondo	León	León	S.P.	Presentó certificado adjudicación de la Comisaría General de Abastecimientos.
10 LE-4.288	N	3. <sup>a</sup>	Austin	Camión	3	3.500	5.000	HR3086322	6	23	190080	70	8,25	x 20	Francisco Valbuena Rguez. Grómenes	Grómenes	Idem	S.P.	Presentó certificado Aduana expedido por la Aduana de Bilbao n.º A0013704.
13 LE-4.289	N	3. <sup>a</sup>	Delahaye	Omnibus	42	6.500	4.200	427693	6	25	855.129	105	900	x 20	Victorino Fdez, San Martín	León	Idem	S.P.	Presentó certificado Aduana expedido por la Aduana de Irún n.º A0046248.

León, 3 de Junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

2301

## DISTRITO MINERO DE LEON

## TITULACION DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Titulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiéndose a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el Título y la copia de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

Número del expediente	Nombre de la concesión	AYUNTAMIENTO	Número de pertenencias	MINERAL	Fecha del Título	CONCESIONARIO	VECINDAD
10.981	Aumento a Impensada 4. <sup>a</sup>	Valdesamario	113	Carbon	24-5-1952	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.	Madrid.
11.143	Consolación	Salamón	100	Idem	24-5-1952	Eloy Recio Diez	Alcje.
11.155	Elvira	Renedo de Valdetuejar	110	Idem	24-5-1952	Minas de Ferreras, S.A.	
11.164	Alegre	Pedrosa del Rey	100	Idem	24-5-1952	Leonides de la Vega Riega	Guardo (Palencia).
11.299	Isabelita	Prioro	100	Idem	24-5-1952	Ildefonso Glez. Villandriego	Riaño.

León, 15 de Septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño.

3497

## Entidades menores

### Junta vecinal de Villamanín

En virtud de acuerdo de la Junta vecinal de mi presidencia, el día 19 del próximo mes de Octubre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en concejo público y locales del Ayuntamiento, el acto de subasta pública por pujas a la llana para el arriendo de la mitad del local de la Escuela vieja, perteneciente a este pueblo, siendo adjudicado al mejor postor.

El tipo de tasación y demás normas a que han de sujetarse los licitadores, constan en el pliego de condiciones que pueden examinar los que así lo deseen, en el domicilio del Sr. Presidente hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Villamanín, 30 de Septiembre 1952

—El Presidente, Alvaro Barriales.  
3639 Núm. 995.—34 65 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario de 1952:

La Vid de Gordón	3739
Huerga de Garaballes	3708
Villacorta	3673

## Administración de Justicia

### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Fernando González Carballo, de veintinueve años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Astorga cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 34 de 1951 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Astorga a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Emilio Nieto. 3476

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos número 659 de 1952, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de Septiembre de mil

novecientos cincuenta y dos; vistos por el Sr. D. Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia los presentes autos de juicio seguidos entre partes, de una y como demandante la Delegación Provincial de Trabajo a nombre de D.<sup>a</sup> María del Pilar Prieto Pérez, doña María del Carmen Suárez González, D.<sup>a</sup> Joaquina Espinosa Robles, D.<sup>a</sup> Angeles Carballeda González, D.<sup>a</sup> María Prieto Pérez, D.<sup>a</sup> Piedad Maude Cid y D.<sup>a</sup> Juliana Ajenjo Medina, mayores de edad, solteras, empleadas y de esta vecindad, asistidas del Letrado D. Luis López Dóriga, y de otra, como demandada, Centro de Orientación Tributaria, no compareciente en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta a nombre de D.<sup>a</sup> María del Pilar Prieto Pérez, y otras trabajadoras que se expresan en el encabezamiento de esta sentencia, contra la empresa Centro de Orientación Tributaria, debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a cada una de las demandantes la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y una pesetas, veinticinco céntimos, importe de salarios correspondientes a los meses de Diciembre a Mayo, ambos inclusive, próximos pasados.

Se advierte a las partes que, contra el fallo precedente, pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, previa designación, si recurre la demanda, del importe a que el mismo se contrae, aumentado en un veinte por ciento y depósito de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera.—Rubricado».

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sirva de notificación en forma a la demandada Centro de Orientación Tributaria, en ignorado paradero, expido el presente edicto en León, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río. 3662

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos número 626 de 1952, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, figura la sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En León a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el señor don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León, los presentes autos de juicio seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Consuelo Suárez Vega, mayor de edad, soltera, empleada y vecina

de esta ciudad, asistida del Letrado don Luis López Dóriga, y de otra, como demandada, Centro de Orientación Tributaria, en ignorado paradero, no compareciente en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda inte puesta por doña Consuelo Suárez Vega, contra la empresa Centro de Orientación Tributaria, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de dos mil ochocientas pesetas, importe de salarios de Abril a Julio del corriente año.

Se advierte a las partes que, contra el fallo precedente, pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, previa consignación del importe a que el mismo se contrae, aumentado en un veinte por ciento y depósito de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, si recurre la demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—J. Dapena Mosquera.—Rubricado».

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a la demandada Centro de Orientación Tributaria, en ignorado paradero, expido el presente edicto en León a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río. 3661

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 655-52 seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo por D. Miguel Morán Garrido contra D. Ignacio Revuelta Alvarez, sobre salarios, se cita al demandado don Ignacio Revuelta Alvarez para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en la calle de Ordoño II núm. 27 de esta ciudad, al objeto de asistir a los actos de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el día veinticinco de Octubre y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Ignacio Revuelta Alvarez, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que expido en León a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 3736